(80)

INFORME N°057-90/AGN-OAJ

Lima, 31 de Agosto de 1990

A : Dr. MATIAS BUENO G. Jefe del Archivo General de la Nación

DE : Dra. SOCORRO TORRES VILLANUEVA Jefa de Asesoría Jurídica

ASUNTO : ALQUILER DEL LOCAL DEL AGN DE AREQUIPA

****

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento lo siguiente :

1. Con fecha 09 de Agosto de 1990 se expidió el Decreto Supremo 099-90-PCM - que dispone normas de austeridad en la ejecución del gasto público; orientadas a la fiscalización de operaciones económicas y administrativas realizadas por empresas del Estado, así como Organismos del Gobierno Central, Gobiernos Regionales, Instituciones Públicas Descentralizadas, Gobiernos Locales y Organismos Autónomos. Quedando prohibido, entre otros efectuar nuevos compromisos de gasto con cargo a la asignación específica 03.20 Arrendamiento de Inmuebles.

2. En el mismo Decreto Supremo 099-90-PCM, se autoriza a derogar o dejar en suspenso según sea el caso, las disposiciones legales y administrativas que se opongan mencionado Decreto Supremo (Artículo 12).

3. La Contraloría General de la República determinará las responsabilidades y sanciones administrativas correspondientes a los funcionarios que incumplan lo dispuesto en el acotado Decreto Supremo que en este caso son : El Secretario General o quien haga sus veces, el responsable de Control Interno y el Director de Administración (Artículo°87).

Por lo expuesto, Sr. Jefe del Archivo General de la Nación modifico mi anterior Informe N°055-90-AGN-OAJ dadas las medidas de auteridad decretadas.

Es cuanto informo a usted.

Atentamente,

AGN/OAJ
STV/vms*.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION ASESORIA JURIDICA JEFATURA

DRA. SOCORRO TORRES VILLANUEVA
JEFA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION JEFATURA
No. Recibido por: